

Modificaciones Incorporadas:

Ordenanza N° 1507/2003

Ordenanza N° 1506/2003

Ordenanza N° 1504/2003

Ordenanza N° 1502/2003

Ordenanza N° 1499/2003

Ordenanza N° 1493/2003

Ordenanza N° 1488/2003

Ordenanza N° 1482/2003

Ordenanza N° 1480/2003

Ordenanza N° 1469/2003

Ordenanza N° 1465/2003

Sunchales, 27 de diciembre de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1452/2002

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo manifestando la necesidad de fijar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que para la elaboración del mismo se han tenido en cuenta las distintas partidas que lo componen, efectuándose en todos los casos el análisis correspondiente;

Que las partidas referidos a obras públicas que fueron presupuestadas y han concluido, fueron dadas de baja; agregándose las que reflejan las nuevas inversiones, en un todo de acuerdo con los programas elaborados para el próximo ejercicio fiscal;

Que con la finalidad de prever los recursos y consecuentemente los gastos que componen los rubros del presupuesto municipal para el año 2003, resulta hoy prioritario detenerse a analizar y vislumbrar el marco económico, político y social en que habrá de desarrollar sus actividades la Municipalidad, teniendo en cuenta la incidencia tanto a nivel macroeconómico general, como la situación regional en particular;

Que desde el punto de vista económico, es ampliamente conocida la situación recesiva por la que ha atravesado la economía nacional. Hoy existen indicios e indicadores de que en un futuro cercano esta tendencia se puede revertir y permiten inferir para el año venidero un contexto levemente creciente de la economía Argentina, estimado en un 3% anual;

Que además debemos observar la particular situación por la que atraviesa la economía local, basada fundamentalmente en la producción agropecuaria, sector este que en términos generales se ha visto favorecido merced al tipo de cambio elevado con respecto al dólar;

Que como consecuencia de la modificación a la Ley de convertibilidad, se produjo una importante devaluación de la moneda de curso legal, dando como resultado una simétrica relación de las reglas del mercado financiero, provocándose además un incremento en el índice de precios a nivel general, circunstancia que hoy refleja una cierta estabilidad, aunque precaria, no vislumbrándose para el futuro idéntico comportamiento. Esta situación no permite proyectar con claridad cual será el comportamiento económico financiero del municipio para el año 2003, habida cuenta que esta latente la posibilidad de modificar las tarifas de los servicios públicos como asimismo no podemos soslayar la incertidumbre que provoca el próximo año que será electoral;

Que ante las circunstancias descriptas, a la hora de prever las actividades municipales para el año 2003, financiadas con rentas generales, resulta indispensable continuar adoptando una posición cautelosa;

Que en función de lo antes dicho y en correspondencia con un criterio medurado, el presupuesto para el ejercicio venidero se ha estimado de acuerdo al comportamiento de las diferentes partidas de recursos y egresos, sin contemplar ajustes por inflación;

Que la partida correspondiente a Tasa General de Inmuebles Rurales ha sufrido un incremento en razón de haberse producido una adecuación del valor de la misma;

Que consecuentemente con los niveles de ingresos previstos, las erogaciones han sido ajustadas a efectos de mantener el indispensable equilibrio presupuestario. Para tal fin se han ponderado las prioridades, privilegiando las que hacen al cumplimiento de los objetivos principales;

Que para una mejor y más completa información, se desarrollan a continuación los fundamentos de las nuevas partidas y sus asignaciones;

RECURSOS: **A – RENTAS GENERALES**

1- TRIBUTARIOS

El conjunto de partidas que componen el rubro de ingresos tributarios fueron tratados con los criterios que se explicitaron en los considerandos y los montos asignados se definieron en función de los mismos. A continuación trataremos aquellas cuentas que merecen una explicación adicional.

Tasa General de Inmuebles Urbanos:

En función del seguimiento para la efectiva cobranza de este tributo se incrementa la partida estimándose en \$ 1.000.000.- (pesos un millón)

Tasa General de Inmuebles Rurales:

En esta partida ha sido incrementado su importe a Pesos Ciento Cinco Mil (\$ 105.000) atento la adecuación del valor de la tasa acordado con la Sociedad Rural de Sunchales.

S.A.M.Co.:

En virtud del comportamiento de este tributo queda fijada la partida en \$ 85.000.- (pesos: ochenta y cinco mil)

Tasa de Seguridad:

Queda fijada la partida en \$ 35.000.- (Pesos: Treinta y cinco mil)

EN. RE. S. S: \$ 6.000.-

Derecho de Registro e Inspección:

El importe de esta partida fue incrementada en relación al ejercicio anterior, considerando un aumento en la base imponible de aquellos 18 principales contribuyentes que aportan el 60% de la recaudación. Estas empresas han mantenido el volumen de sus ventas durante el año 2002 y se prevé además que en el año venidero puedan ver incrementados su ingresos en razón al aumento de los precios. Además el crecimiento de la economía está estimado en un 3% (Tres por ciento), motivos que justifican el aumento de este Derecho. Su importe se fija en \$ 1.300.000.- (pesos: Un millón trescientos mil)

Amortización Crédito PRO.DES.MU.:

Según Ordenanza 1201/98, el valor de la alícuota a aplicar al año 2002 se reduce al once por ciento (11%). El importe de la partida se ha fijado en \$ 130.000.- (Pesos: Ciento treinta Mil).

Derechos de Cementerio:

- **Inhumaciones: \$ 8.000.-**
- **Alquiler de Nichos: \$ 8.000.-**
- **Venta de Terrenos: \$ 9.000.-**
- **Derechos Fúnebres: \$ 21.000.-**
- **Obras Privadas: \$ 2.000.-**

Derecho Acceso a Diversiones y Espectáculos: \$ 1.000.-

Derecho de Abasto e Inspección Veterinaria:

Esta partida sufrirá una reducción en función al comportamiento del año 2002 y queda establecida en \$ 1.000.- (pesos: Mil)

Derecho de Ocupación del Dominio Público: \$ 160.000.-
Permiso de Uso: \$ 37.000.-
Tasa de Actividades administrativas y otros: \$ 55.000.-
Publicidad sonora:

Debido al comportamiento de pago durante el año 2002 se reduce la partida a \$ 1000.- (pesos mil)

Edificación, Delineación y Catastro:

En función del comportamiento de pago de los contribuyentes durante el presente ejercicio 2002, la partida se reduce en \$ 10.000.-, quedando fijada en \$ 30.000.- (Pesos treinta mil)

Contribuciones de Mejores:

- Ampliaciones Red de Desagües Cloacales:

El costo de esta obra es asumido por los frentistas y en su mayoría han optado por el pago en cuotas. Estos planes han vencido durante el presente ejercicio quedando pendiente los de mayor cantidad de cuotas por lo que para el venidero ejercicio se prevé una reducción del monto a percibir. Se estima la suma de \$ 75.000.- (Pesos setenta y cinco mil) para esta partida.

- Cordón Cuneta:

Esta partida se estima en \$ 5.000.- (Pesos cinco mil) considerando la posibilidad de construir cordones cuneta en calles donde se establezca la real necesarias del vecino.-

- Ampliación y Remodelación Sistema Lumínico: \$ 6.000.-

- Ripio en calles de tierra: \$ 1.000.-

2- DE EJERCICIOS ANTERIORES Y CONVENIOS DE PAGO

Tasa General de Inmuebles Urbanos: \$ 160.000.-

Pavimento Urbano: \$ 30.000.-

Red de desagües cloacales:

En el transcurso del año 2003 queda a cobrar sólo el remanente de quienes ha optado por planes de 48 meses, por lo que se prevé para esta partida \$ 10.000.- (Pesos: diez mil)

Tasa General de Inmuebles Rurales: \$ 7.000.-

Ampliaciones y Remodelaciones Sistema Lumínico: \$ 5.000.-

Ripio en calles de tierra: \$ 3.000.-

Derecho de Registro e Inspección:

En función del comportamiento de la cobranza de este tributo por deudas atrasadas se estima la partida en \$ 10.000.- (Pesos: Diez Mil)

3- NO TRIBUTARIOS

Patentes, Rodados, Carnet, Sellados:

En el transcurso del presente ejercicio se incrementó la emisión de licencias de conducir, situación que se estima será mantenida, motivo por el cual se incrementa levemente el monto para el año 2003. El importe estimado es de \$ 90.000.- (Pesos: noventa mil).-

Viviendas Preterminadas: \$ 12.000.-

Otros Ingresos:

Se incluye en esta partida todos aquellos ingresos que por su naturaleza no es posible clasificar dentro del detalle que componen las rentas generales. Responden a este concepto, en general los subsidios y subvenciones recibidos del estado provincial y nacional, aportes al jardín materno infantil, convenios con I.A.P.O.S., bromatología provincial, etc. En

función del comportamiento durante el año 2002 el importe de la partida fue estimada en \$ 100.000.- (Pesos: cien mil).-

Multas:

Se reduce a \$ 10.000.- (Pesos: diez mil) en función al comportamiento de esta partida en el año 2002.-

Recargos:

Se propone modificar el interés punitivo mensual, llevándolo al 2% (Dos por ciento) lo que implica un aumento para esta partida, que se fija en \$ 30.000.- (Pesos: Treinta mil)

Aporte voluntario Comisaria Nro. 3:

Se aumenta la partida llevándola a \$ 3.000.- (Pesos: tres mil), teniendo en cuenta el aporte efectuado por los vecinos en el año 2002.-

Liceo Municipal:

De acuerdo al comportamiento del presente ejercicio la partida se fija en \$ 3.000.- (Pesos: tres mil).-

Plan de Emergencia alimentaria:

Esta partida fue creada en el transcurso del presente ejercicio para el ingreso de los montos provenientes del gobierno nacional para afrontar los casos de emergencia alimentaria. Dicho programa, se prevé, será mantenido duramente el próximo ejercicio, por lo que se estima en \$ 120.000.- (Pesos: ciento veinte mil) el monto de esta partida.

Programa Nacional de Obras Municipales Menores:

Por el citado programa el Gobierno Nacional realiza un aporte económico para la adquisición de materiales y herramientas para la puesta en marcha de obras públicas menores en los municipios recibirá un monto de \$ 50.000 (Pesos: cincuenta mil), fijándose en este valor la partida.

4- DE OTRAS JURISDICCIONES

Coparticipación Impuestos Nacionales y Provinciales:

Tal cual se explicitará en los considerandos el valor fijado para el año 2003 es superior al actualmente vigente, atento a la tendencia registrada en los últimos meses, es dable observar un aumento en este rubro. Por este motivo se presupuestó \$ 1.200.000.- (Pesos: un millón doscientos mil).-

Coparticipación Patente Automotor:

En el transcurso del segundo semestre del año 2002, se vio incrementada la percepción del mencionado tributo, por la que la partida se fija en \$ 545.000.- (Pesos: Quinientos cuarenta y cinco mil)

Coparticipación Impuesto Inmobiliario: \$ 578.000.-

5- RECURSOS DE CAPITAL:

Ventas de Activo Fijo: \$ 10.000.-

6- FINANCIAMIENTO:

Participación Lotería:

El importe de esta partida ha sido reducido en función al comportamiento y evolución de los ingresos observados en el transcurso del corriente año. El monto estimado es de \$ 6.000.- (Pesos: seis mil).-

Saldo al 31/12/02:

El monto de \$ 195.800.- (Pesos: ciento noventa y cinco mil ochocientos) correspondiente al valor estimado como saldo contable del balance al 31 de Diciembre de dos mil dos.-

B – RENTAS ESPECIALES

1- FINANCIAMIENTO

Aporte FOPROVI (Plan de 87 viviendas)

Del plan original que comprendía la construcción de 87 viviendas con el financiamiento del FONDO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, durante el año 2002 se comenzó la construcción de las últimas 18 viviendas previstas, completando de esta forma la tercera y última etapa del plan.- Para tal fin se estima una erogación de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000), importe asignado a esta partida.-

EROGACIONES

A – RENTAS GENERALES

1 - GASTOS EN PERSONAL

Funcionarios de Gobierno:	\$ 243.000.-
Secretaría de Gobierno:	\$ 433.000.-
Secretaría de Hacienda y Administración	\$ 244.000.-
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	\$1.785.000.-
Secretaría de Coordinación y Gestión	\$ 18.000.-
Secretaría de Integración Comunitaria	\$ 318.000.-
Multas e indemnizaciones:	\$ 5.000.-
TOTAL:	\$3.046.000.-

En la estimación de los importes de las partidas que componen el capítulo GASTOS EN PERSONAL se mantienen los principios generales utilizados en la confección de los presupuestos anteriores, incorporados en la Sub-partida Secretaría de Gobierno los aportes patronales de Ley del Concejo Municipal y las erogaciones correspondientes al personal de planta permanente adscripto a ese Cuerpo.-

2- GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

Fiestas Cívicas y Agasajos Oficiales: \$ 12.000.-
Combustibles y Lubricantes:

Esta partida ha sido incrementada producto del continuo aumento que registraron estos insumos. La misma se estima en un monto de \$ 345.000.- (Pesos: Trescientos Cuarenta y Cinco Mil)

Cubiertas y Cámaras: \$ 30.000.-

Conservación de Máquinas, Herramientas y Motores:

Ambas partidas han sido ajustadas por los motivos expresados en los considerandos generales. Se prevé un importe de \$ 30.000.- (pesos treinta mil) y \$ 225.000.- (pesos doscientos veinticinco mil) respectivamente para el futuro ejercicio.-

Gastos Limpieza Ciudad: \$ 6.000.-
Uniforme y Ropa para el Personal:

Se fija la partida en \$ 30.000.- (pesos: treinta mil).-

Electricidad, gas, Agua y Teléfono:

En la presente partida se estimó el incremento en los montos de las tarifas.- La misma ha sido previstas con un leve aumento atento a que se continuará con la racionalización en el consumo de dichos servicios. Se propone la suma de \$ 60.000.- (Pesos: sesenta mil)

Franqueos y Fletes: \$ 26.000.-

Impresos y Papelería: \$ 60.000.-

Gastos Control Higiene y Salubridad: \$ 6.000.-

Asistencia Social:

En la presente partida y para el año 2003, se propone imputar las demandas de asistencia social (salud, medicamentos, sepelios, etc.), desglosando lo referido a alimentación, que se propone como partidas diferenciadas, atento a que responden a programas específicos, con descentralización de recursos y con la correspondiente rendición de cuentas. Se propone asignar un importe de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000).-

Programa de Emergencia alimentaria:

En esta partida se incluye el aporte hecho desde el Gobierno Nacional para la adquisición de bolsones alimentarios para familias de escasos recursos. El monto asignado es de \$ 120.000.- (pesos: ciento veinte mil)

Programa Copa de Leche

En la presente partida se dispone imputar las erogaciones correspondientes al programa de contención social para niños y jóvenes carenciados, previéndose coordinar el trabajo municipal con las Instituciones Deportivas de la ciudad y Concejo Municipal, con la finalidad de optimizar recursos y promover la integración de los beneficiarios del programa a las actividades de las mismas. Por lo expuesto se fija un monto de \$ 38.000.- (pesos: treinta y ocho mil).-

Suplemento alimentario

Se estima un monto de \$ 42.000.- (pesos: cuarenta y dos mil) para suplemento alimentario que se lleva adelante desde el Comedor Social Municipal.-

Cafetería y Limpieza:

Se fija el monto de esta partida en \$ 40.000.- (pesos: cuarenta mil) atento al aumento de los insumos de limpieza, fundamentalmente como nuevo espacio municipal.-

Movilidad y Viáticos: \$ 15.000.-

Publicidad y Propaganda: \$ 18.000.-

Gastos Publicitarios Oficiales:

Se fija la partida en \$ 2.000.- (pesos: dos mil).-

Seguros:

En virtud del comportamiento de esta partida durante el año 2002 se incrementa la misma, fijándola en \$ 120.000.- (pesos: ciento veinte mil).-

Jardín Materno Infantil:

Se reduce el importe en esta partida atento a lo explicitado en los programas alimentarios, proponiéndose imputar en la presente los gastos operativos de funcionamiento del jardín, separando el rubro de atención alimentaria asignados en dichos programas. El importe de esta partida se fija en \$ 30.000 (Pesos treinta mil).-

Promoción Cultural:

Promoción Educativa:

Ambas partidas se incrementan, asignándose para cada una de ellas un monto de \$ 25.000.- (pesos: veinticinco mil).-

Comisiones Entidades Financieras: \$ 60.000.-

Gastos Programa Mejor Vida:

Se fija esta partida en \$ 6.000.- (pesos seis mil)

Organización Carnavales:

Se fija para esta partida un importe de \$ 12.000.- (pesos Doce mil) destinados a cubrir los gastos de infraestructura, contratación de empresas de emergencias médicas y todo lo concerniente a empresas de seguridad pública.-

Plan Estratégico: \$ 6.000.-

Lucha contra el Cólera, SIDA y Drogadicción: \$ 2.000.-

Promoción Actividades Económicas:

Se fija la partida en \$ 15.000.- (pesos Quince mil).-

Programa de Apoyo a Emprendedores Locales:

Considerando la Ordenanza Nro. 1377/01 donde se aprueba el programa de incubadora de empresas, tendiente a generar y fomentar nuevos emprendedores, y a los efectos de impulsar nuevos procesos productivos con la consiguiente efecto positivo en la economía doméstica se propone la creación de este aparato, para la consecución de los objetivos planteados. Por lo expuesto esta partida se establece en \$ 23.000.- (Pesos Veintitrés mil).-

Gastos Material Did. Liceo Municipal: \$ 4.000.-

Capacitación del Personal: \$ 5.000.-

Gastos Diversos: \$ 15.000.-

Programa de ayuda solidaria Sunchalense:

Del mismo modo que en la partida de desarrollo de empleo local, se plantea su reducción en orden a la continuidad manifestada en relación al programa nacional “Jefas y Jefes de hogar”. La partida se propone en \$ 40.000.- (Pesos cuarenta mil), para abordar casos no contemplados en el plan nacional o de emergencia.

Programa de Apoyo a la Atención Primaria de la Salud.

Programa de Apoyo a Instituciones de Bien Público

Se crean estas partidas de un monto de pesos dieciocho mil para cada una (\$18.000.-) con el fin de atender los gastos que ocasione el Programa de Atención Primaria de Salud implementado por el Hospital local y para apoyar a las instituciones de bien público relacionadas a la salud.-

3- **GASTOS CONCEJO MUNICIPAL**

Dietas y Remuneraciones al Personal:

Se reduce esta Partida a \$ 98.000.- (pesos noventa y ocho mil) , correspondientes a las erogaciones en dietas y gastos de representación del Concejo Municipal.

Gastos diversos

Se fija esta partida en \$ 32.000.- (Pesos: treinta y dos mil).-

El monto total fijado en pesos Cientos treinta mil se ajusta a la cumplimentaron de la ley provincial N° 12.065/02

4- **INTERESES DE LA DEUDA**

Intereses uso del crédito

PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL

Como es de vuestro conocimiento, este Municipio, contrajo créditos durante los años anteriores.-

Los mismos se asumieron con el objeto de financiar obras de estructura fundamentalmente para el avance armónico del ejido urbano; como así también para la adquisición de elementos de transporte, recolección de residuos y procesamiento de los mismos.

Estos créditos fueron tramitados ante el Programa para el Desarrollo Municipal (PRO.DES.MU) y el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento Ambiental (E.N.O.H.S.A.).-

A continuación detallamos los créditos vigentes con el PRO.DES.MU., los montos en concepto de intereses a abonar durante el ejercicio 2003 y sus respectivas fechas de vencimiento.

VENCIMIENTO	OBJETO DEL CRÉDITO	IMPORTE
07-01-2003	Traslado Efluentes Cloacales	\$ 3.437,85.-
05-04-2003		\$ 3.125,32.-
05-07-2003		\$ 2.812,79.-
07-10-2003		\$ 2.500,25.-
	TOTAL (1)	<u>\$11.876,21.-</u>
08-01-2003	Equipos de Limpieza	\$ 590,96.-
05-04-2003		\$ 443,22.-
05-07-2003		\$ 295,48.-
05-10-2003		\$ 147,74.-
	TOTAL (2)	<u>\$ 1.477,40.-</u>
07-01-2003	Topadora	\$ 649,42.-
07-02-2003		\$ 634,32.-
07-03-2003		\$ 619,21.-
07-04-2003		\$ 604,11.-
07-05-2003		\$ 589,01.-
07-06-2003		\$ 573,90.-
07-07-2003		\$ 558,80.-
07-08-2003		\$ 543,70.-
07-09-2003		\$ 528,60.-
07-10-2003		\$ 513,49.-
07-11-2003		\$ 498,39.-
07-12-2003		\$ 483,29.-
	TOTAL (3)	<u>\$ 6.796,23.-</u>

ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Con el mencionado ente, durante el año 1999, asumimos el crédito para financiar la obra de cloacas en el barrio Colón y Villa del Parque. Los intereses a devengar durante el año 2003, serán:

VENCIMIENTO	OBJETO DEL CRÉDITO	IMPORTE
31-01-2003	Cloacas B° Colón y V. Del Parque	\$ 3.775,15.-
30-04-2003		\$ 3.050,88.-
31-07-2003		\$ 2.311,55.-
31-10-2003		\$ 1.556,84.-
	TOTAL (4)	<u>\$ 10.694,41.-</u>
TOTAL DE INTERESES (1) + (2) + (3) +(4)		<u>\$ 30.844,25.-</u>

En razón de que las tasa de interés son variables, y con el objeto de cubrir probables variaciones, el importe de dicha partida se fija en Pesos Treinta y un mil (\$31.000).-

5- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Fondo de Asistencia Educativa: \$ 70.000.-

Fomento Deportivo:

Se fija esta partida en \$ 25.000.- (pesos. Veintiocho mil).-

Comisiones Vecinales:

Se incrementa esta partida en razón de la demanda efectuada oportunamente en reunión plenaria donde requieren trabajos de mantenimiento, ampliación y otros en distintas vecinales. El monto propuesto es de \$ 22.000.- (Pesos: veintidós mil)

S.A.M.Co.: \$ 85.000.-

Honorarios Profesionales: \$ 12.000.-

Becas:

Se fija esta partida en \$ 60.000.- (Pesos: sesenta mil).-

Subsidios y Subvenciones: \$ 7.000.-

Cuerpos de Bomberos Voluntarios:

Se propone incrementar ésta a \$ 6.000.- (Pesos: seis mil)

Comisaria Nro. 3:

Se fija esta partida en \$ 35.000.- (Pesos: Treinta y Cinco Mil).-

Guardia Rural “Los Pumas”: \$ 3.000.-

EN.RE.S.S.:

Se reduce la partida fijándola en \$ 6.000.- (Pesos: seis mil).-

Servicios de Terceros: \$55.000.-

Transferencia Aporte Voluntario Comisaria N° 3:

En función del comportamiento de esta partida durante el año 2002, se fija la misma para el presente ejercicio en \$ 3.000.- (pesos: tres mil).-

6- CRÉDITO ADICIONAL

Fondo de Reserva: \$ 5.000.-

7- BIENES DE CAPITAL

Máquinas, Herramientas y Motores:

En esta Partida, excluyendo las compras menores, se destacan las siguientes, que serán financiadas con Rentas Generales.

ELEMENTOS	FINANCIACIÓN CON RENTAS GENERALES
1.- Un tractor usado	\$ 30.000,00.-
2.- Un motor Diesel	\$ 12.000,00.-
	<u>TOTAL</u>
	<u>\$ 42.000.00.-</u>

También se estima conveniente la adquisición de una desmalezadora para mantenimiento de caminos rurales, con lo cual el importe de esta Partida fue fijado en Pesos Setenta Mil (\$ 70.000).-

Medios de Transporte y Movilidad:

El importe de esta Partida fue fijado en Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000.-) previéndose la compra de dos ciclomotores para la Secretaría de Gobierno, entre otras adquisiciones.-

Biblioteca Municipal: \$ 5.000.-

Muebles y Equipos de Oficinas: \$ 6.000.-

Inmuebles:

Se propone un importe de Pesos setenta Mil (\$ 70.000) para ser invertidos en la compra financiada de un terreno ubicado en el barrio Cooperativo y tierras destinadas a futuros planes de viviendas.-

8- TRABAJO PÚBLICO

Mantenimiento Red Desagües Cloacales

En virtud de la necesidad de renovar sectores deteriorados de la red cloacal se fija esta partida en pesos Cuarenta Mil Cien (\$ 40.100.-).-

Veredas Barriales: \$ 8.000.-

Conservación Pavimento Urbano:

Reconociendo el estado de deterioro en que se encuentran varias cuadras de pavimento de la ciudad, principalmente las ejecutadas con pavimento flexible y ante la imposibilidad de llevar a cabo, con fondos de rentas generales, un programa integral de Repavimentación, recuperación y mantenimiento, se desarrollarán durante el próximo ejercicio las tareas prioritarias y más indispensables en orden a un análisis crítico del deterioro sufrido, evitando de este modo la profundización y agravamiento de estos sectores. Se prevé además tareas superficiales de micropavimento, bacheo en profundidad en problemas localizados y toma de juntas en pavimento de hormigón. El importe sugerido para esta partida es de \$ 170.000.- (Pesos: ciento setenta mil).-

Museo y Liceo Municipal: \$ 8.000.-

Señalización Vial: \$ 15.000.-

Construcción Cordón Cuneta:

Se propone una fuerte reducción de esta partida por cuanto no se prevé iniciar nuevas obras, solamente se utilizarán fondos para reparaciones de carácter excepcional. Para tal fin se asigna a esta partida una suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000).-

Forestación: \$ 6.000.-

Plazas y Paseos:

El importe de Pesos Veintiséis mil (\$ 26.000), asignados a esta partida serán invertidos fundamentalmente en el mantenimiento de la vereda peatonal de la Plaza Libertad.

Se propone además efectuar un llamado a un concurso de ideas a los efectos de parquizar espacios verdes que en la actualidad no cuentan con un proyecto de desarrollo paisajístico, como la concreción de los proyectos establecidos por Ordenanzas N° 1431/02 (homenaje a Rene Favaro) y N° 1439/02 (reconocimiento a Américo Aresca).-

Conservación Cementerio: \$ 4.000.-

Desagües y Acequias:

Se prevé la construcción de obras de desagües y acequias ejecutadas por administración municipal a los efectos de mejorar el correcto escurrimiento de aguas en zonas de baja pendiente, que demandarán una inversión de \$ 18.000.- (Pesos: dieciocho mil).-

Fábricas de ladrillos y tubos: \$ 6.000.-

Restauración y Mantenimiento Casa Steigleder:

Se comenzarán obras de mantenimiento y reconstrucción del techo de este edificio declarado patrimonio histórico municipal. A tal fin se estima la suma de \$ 8.000.- (Pesos Ocho mil).-

Adecuación y Mantenimiento Edificio Municipal: \$ 5.000.-

Adecuación y Mantenimiento Corralón Municipal: \$ 7.500.-

Adecuación y Mantenimiento del C.A.P. y Tnal. De Ómnibus: \$ 4.000.-

Mantenimiento Estación Ferrocarril: \$ 1.500.-

Mantenimiento de los Canales Norte y Sur: \$ 5.000.-

Conservación de Alumbrado Público:

En esta partida se propone un aumento producto de los incrementos continuos de los principales insumos inherentes al alumbrado público. Se estima en \$ 30.000.- (Pesos: Treinta Mil)

Conservación de caminos y Alcantarillas Rurales:

Se prevé intensificar los trabajos de conservación y mantenimiento de los caminos y alcantarillas contemplando además el incremento de los insumos necesarios para ello, tales como agroquímicos para el control de malezas. Por ello se fija la partida en \$ 80.000.- (Pesos: Ochenta Mil)

Caminos y Alcantarillas Urbanas:

Se incrementó la partida fijándose en \$ 10.000.- (Pesos: diez mil)

Ampliación Red de Desagües Cloacales:

Se prevé solamente la conclusión de algunas cuadras faltantes de la red de desagües cloacales, por tal motivo se reduce el importe, asignados a la partida \$ 5.000.- (Pesos: Cinco mil)

Ampliación y Remodelación del Sistema Lumínico:

Durante el año 2003 se prevé realizar obras de Remodelación y Ampliación del Sistema Lumínico por Administración Municipal. Según lo expuesto se le asigna a esta partida un monto de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000).-

Área Promoción Industrial: \$ 13.000.-

Parque Público: \$ 900.-

Playón Polideportivo: \$ 900.-

Paseo Cultural: \$ 900.-

Gastos Urbanización Construcciones Viviendas:

A efectos de finalizar la III etapa del Plan 3093, Construcción de 87 viviendas, mediante la finalización del Fondo provincial de la Vivienda (Fo. Pro. Vi.), y por el cual se construirán dieciocho (18) unidades habitacionales, resulta necesario prever los gastos que la Municipalidad deberá hacer frente en el año 2003. Se trata fundamentalmente de la provisión de agua corriente, red eléctrica, construcción de veredas y otros menores, todo con un presupuesto de Pesos Diez Mil (\$10.000).-

Planta de Tratamiento de Residuos:

Se fija la partida en \$ 12.000.- (Pesos: doce mil)

Ripio en calles de tierra: \$ 45.000.-

Traslado caniles PAAS: \$ 1.000.-

Promoción Viviendas de Interés Social: \$ 5.000.-

Mantenimiento Ripio en Caminos Rurales:

En el próximo año se prevé realizar trabajos de incorporación y mantenimiento de ripio en caminos rurales, en orden a la evolución de la recaudación de la Tasa General de Inmuebles Rurales. Para tal fin se propone la suma de Pesos cuarenta Mil (\$ 40.000).-

Programa Nacional de Obras Municipales Menores:

El monto de esta partida de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil) se destinará al programa mencionado en cumplimiento de la reglamentación establecida por el Gobierno Nacional.

9- AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

Como informáramos en el Capítulo 4 – Intereses de la Deuda.-, corresponde incluir en este presupuesto las erogaciones de capital destinados a amortizar los créditos vigentes. El detalle de estas salidas y los saldos al inicio y al final del Ejercicio 2003, se describen a continuación, clasificados por tipo de Inversión y por Ende Financiero:

A) PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL

1- Efluentes Cloacales

VENCIMIENTO	CUOTAS DE AMORTIZACIÓN	SALDO
-------------	------------------------	-------

31-12-2002	-----	\$ 144.856,04.-
07-01-2003	\$ 12.071,32.-	\$ 132.784,72.-
05-04-2003	\$ 12.071,32.-	\$ 120.713,40.-
05-07-2003	\$ 12.071,32.-	\$ 108.642,08.-
07-10-2003	\$ 12.071,32.-	\$ 96.570,76.-
TOTAL	<u>\$ 48.285,28.-</u>	

Fecha de cancelación total: 07-01-2005.-

2- Equipos de Limpieza:

VENCIMIENTO	CUOTAS DE AMORTIZACIÓN	SALDO
31-12-2002	-----	\$ 28.531,80.-
07-01-2002	\$ 5.706,35.-	\$ 22.825,45.-
05-04-2003	\$ 5.706,35.-	\$ 17.119,10.-
05-07-2003	\$ 5.706,35.-	\$ 11.412,75.-
07-10-2003	\$ 5.706,35.-	\$ 5.706,40.-
TOTAL	<u>\$ 22.825,40.-</u>	

Fecha de cancelación: 08-01-2004.-

3- Topadora

VENCIMIENTO	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	SALDO
31-12-2002	-----	\$ 75.250.-
07-01-2003	\$ 1.750.-	\$ 73.500.-
07-02-2003	\$ 1.750.-	\$ 71.750.-
07-03-2003	\$ 1.750.-	\$ 70.000.-
07-04-2003	\$ 1.750.-	\$ 68.250.-
07-05-2003	\$ 1.750.-	\$ 66.500.-
07-06-2003	\$ 1.750.-	\$ 64.750.-
07-07-2003	\$ 1.750.-	\$ 63.000.-
07-08-2003	\$ 1.750.-	\$ 61.250.-
07-09-2003	\$ 1.750.-	\$ 59.500.-
07-10-2003	\$ 1.750.-	\$ 57.750.-
07-11-2003	\$ 1.750.-	\$ 56.000.-
07-12-2003	\$ 1.750.-	\$ 54.250.-
TOTAL	<u>\$ 21.000.-</u>	

Fecha de cancelación: 07-06-2006.-

Los saldos con el ente financiero serán:

Al 31/12/2002	\$ 248.637,84.-
Al 31/12/2003	\$ 156.527,16.-
Total a Amortizar durante el año 2003	\$ 92.110,68.-

B) ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL:

VENCIMIENTO	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	SALDO
31-12-2003	-----	\$ 181.497.-
31-01-2003	\$ 34.820,77	\$ 146.677.-
30-04-2003	\$ 35.544,77	\$ 111.132.-
31-07-2003	\$ 36.284,10	\$ 74.848.-
31-10-2003	\$ 37.038,81	\$ 37.809.-
TOTAL	<u>\$143.688,18</u>	

Los saldos con el ente financiero serán:

Al 31/12/2002	\$ 181.497.-
---------------	--------------

Al 31/12/2003	\$ 37.809.-
Total a Amortizar durante el año 2003	\$ 143.688.-

De lo expuesto resulta, que la suma a amortizar de la totalidad de los créditos vigentes, durante el año 2003 será de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil setecientos noventa y ocho con 68/100 (\$ 235.798,68.-), por lo que el importe de esta Partida fue fijado en Pesos Doscientos treinta y seis mil (\$ 236.000.-)

B- RENTAS ESPECIALES

2 – TRABAJOS PÚBLICOS

Construcción Viviendas FO. PRO. VI:

El importe de Pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) asignado a esta partida corresponde a lo especificado en el Capítulo de Ingresos –Rentas Especiales- Financiamiento, y está destinado a cubrir las erogaciones producto de la ejecución de las obras indicadas en el nombre de la partida.-

Estructura del Personal Municipal

**Personal Presupuestado
Planta de Personal vigente al 31/10/2002**

Que para completar el Presupuesto también es necesario detallar las dotaciones de personal. Para un mejor entendimiento de ellas se brinda la siguiente explicaciones referida al personal presupuestado:

Autoridades Superiores

- **Concejo Municipal:** Según lo establece en la legislación vigente, está constituido por seis (6) integrantes, a los que se agrega, según Resolución del propio Cuerpo Colegiado, los cargos de dos (2) Secretarías y seis (6) asesores.-
- **Departamento Ejecutivo:** de acuerdo al Organigrama Municipal, son sus integrantes el Intendente Municipal a quien acompañan los cinco (5) Secretarios: de Gobierno, Hacienda y Administración, Obras y Servicios Públicos, Coordinación y Gestión e Integración Comunitaria.-
- **Gabinete:** completa el grupo político a cargo de la conducción del Municipio, y sus integrados son: la Subsecretaría de Desarrollo, la Subsecretaría de Cultura y Educación, la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, Subsecretaría de Servicios Públicos, conformando un total de cuatro (4) cargos.-
- **Planta Personal Permanente:** se presupuesta una cifra de ciento noventa y cinco (195) agentes, incluyéndose en esta cantidad los cargos actualmente vacantes y a dos (2) agentes municipales que desarrollan sus tareas en la Secretaría del Concejo.-
- **Planta Personal Transitorio:** en el presupuesto vigente la plata consta de nueve (9) agentes.-
- **Otro Personal:**
- **Contratados:** para el próximo presupuesto, se incluyen en esta categoría un total de doce (12) cargos. Para mejor información, detallamos el grupo de personas que desarrollan sus actividades en distintos sectores, ya sea cubriendo vacantes de planta permanente, ocupando puestos previstos en el Organigrama o desempeñando tareas específicas:

* Laboratorio Vial:	Tco. Daniel Liezowiec
* Área Mecánica General:	Amilcar Asencio
* Asesora Arbolado Público:	Ing. Agr. Daniela Alloatti
* Dpto. Obras Privadas y Catastro:	Gustavo Clausen
* Planeamiento Urbano:	Arq. Jorge Ghigi
* Área comunicaciones	Lc. Germán Thlamann
* Obras Públicas (dirección):	Arq. José L. Baumann
* Coordinación y control del Orden Pco.	Oscar Hilbe
* Dpto. de Higiene y Salubridad	Dra. Ana Forti

* Encargado Control de Gestión
* Serv. de Higiene y Seg. Laboral

Dr. Javier Bolatti
Ing. Fabián Laurenti
Dr. Luis Gómez

- **Otros Contratados:** Componen este grupo un conjunto de cuarenta y cuatro (44) personas contratados para tareas específicas y estacionales, cuyo detalle es el siguiente:
 - **Barrido de calles:** Diecinueve (19) agentes.
 - **Servicio Grales. Mantenimiento y producción:** diez (10) agentes. (en la medida posible este personal pasará a planta permanente).
 - **Directora Jardín Materno Inf.:** uno (1) Gloria Demaría
 - **Área Nuevos Proyectos:** uno (1) Martín Ramón
 - **Tesorería:** uno (1) Víctor Piedrabuena
 - **Área Estudio y Proyectos (Sec. Obras y Serv. Públicos):** uno (1) Ing. Eduardo Alassia
 - **Programa Huertas Comunitarias:** una (1) Melina Sandra Gorosito
 - **Programa de Contención Social:** diez (10)
- **Pasantías:** revistan en este grupo, los estudiantes de carreras terciarias, donde el Municipio ha celebrado convenios con institutos terciarios para tal fin. Compone este grupo un total de tres (3) estudiantes.-

Además de los arriba mencionados, se cuenta con personal que sin estar incluidos en planta, en la mayoría de los casos, hace varios años que vienen desempeñando funciones en la Municipalidad, en tareas específicas y son:

- **Banda de Música:** la constituyen diecinueve (19) integrantes.-
- **Museo Municipal:** Tres (3) personas para la atención de este lugar y el archivo administrativo municipal.-
- **Liceo Municipal:** conforman este cuerpo de diecisiete (17) profesores, para el dictado de las siguientes especialidades: ajedrez, danzas clásicas, danzas folklóricas, cerámicas. Cuero crudo, plástica, grupo coral, teatro, escuela para banda de música, taller literario, audioperceptiva, guitarra, porcelana en frío, piano, dibujo y pintura.-
- **Talleres para Mujeres y educación no formal:** en este caso son ocho (8) los integrantes. Para la especialidad de Macramé una (1), para Tejido una (1), para Confección de ropa deportiva y para Cocina y repostería una (1), reciclado de muebles uno (1), mantenimiento del hogar: uno (1).-
- **SAE:** para la atención de los problemas de aprendizaje en la primer etapa de escolaridad, se cuenta con cuatro (4) Maestras Especiales y dos (2) Psicológicos.-

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1452/2002

Art. 1ro) Fijase en la suma de \$ 6.418.800.- (seis millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos pesos) el total de Erogaciones del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 2003, el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES

EROGACIONES CORRIENTES

Operación

- Personal	\$ 3.046.000.-
- Bienes y Servicios no Personales	\$ 1.569.000.-
- Concejo Municipal	\$ 130.000.-
- Intereses de la Deuda	\$ 31.000.-
- Transferencias corrientes	\$ 389.000.-
- Crédito adicional	\$ 5.000.-
	\$ 5.170.000.-

Inversión Real

- Bienes de Capital	\$ 167.000.-
- Trabajos Públicos	\$ 685.800.-
	<u>\$ 852.800.-</u>

OTRAS EROGACIONES

- Amortización de la Deuda	\$ 236.000.-
	<u>\$ 236.000.-</u>

TOTAL DE EROGACIONES RENTAS GENERALES	\$ 6.258.800.-
---------------------------------------	-----------------------

RENTAS ESPECIALES

Trabajos Públicos

- Construcción de Viviendas FoProVi	\$ 160.000.-
	<u>\$ 160.000.-</u>

TOTAL DE EROGACIONES RENTAS ESPECIALES	<u>\$ 160.000.-</u>
--	----------------------------

TOTAL GENERAL DE EROGACIONES	<u>\$ 6.418.800.-</u>
------------------------------	------------------------------

Art. 2do.)Fijase en la suma de \$ 6.057.000.- (Seis millones cincuenta y siete mil pesos) el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 2003, el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES

RECURSOS CORRIENTES

DE JURISDICCIÓN PROPIA

- Tributarios del Ejercicio		
* Tasas y Derechos	\$ 2.994.000.-	
* Contrib. de Mejores	<u>\$ 87.000.-</u>	\$ 3.081.000.-
- No Tributarios		\$ 418.000.-
- Tributarios de Ejer. Anteriores		<u>\$ 225.000.-</u>
		\$ 3.724.000.-
- Coparticipación del Ejercicio		<u>\$ 2.323.000.-</u>
		\$ 2.323.000.-

REURSOS DE CAPITAL

- Ventas de Activo Fijo	\$ 10.000.-
	<u>\$ 10.000.-</u>

TOTAL DE RECURSOS RENTAS GENERALES	<u>\$ 6.057.000.-</u>
------------------------------------	------------------------------

TOTAL GENERAL DE RECURSOS	\$ 6.057.000.-
---------------------------	-----------------------

Art. 3ro.)Establécese el siguiente Balance Financiero Preventivo:

Total de Erog. de acuerdo al Art. 1ro)	\$ 6.418.800.-
Total de Rec. de acuerdo al Art. 2do)	<u>\$ 6.057.000.-</u>
Necesidad de Financiamiento	<u>\$ 361.800.-</u>

Art. 4to.)Fijase en la suma de \$ 361.800.- (Trescientos sesenta y un mil ochocientos pesos)el financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS GENERALES

FINANCIAMIENTO

- Participación Lotería	\$ 6.000.-
- Saldo al 31/12/02	<u>\$ 195.800.-</u>
	\$ 201.800.-

TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES	\$ 201.800.-
---------------------------------------	---------------------

**RENTAS ESPECIALES
FINANCIAMIENTO**

- Aportes FoProVi – Const. Viviendas	\$ 160.000.-
TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS ESPECIALES	\$ 160.000.-
TOTAL GENERAL DE FINANCIAMIENTO	\$ 361.800.-

Art. 5to.)Fijase la Planta de Personal de acuerdo al siguiente detalle de cargos, los que además se discriminan por agrupamientos y categorías en los Anexos a la presente Ordenanza:

- Concejo Municipal	: 6
- Secretaría Concejo Municipal	: 2
- Asesores Concejo Municipal	: 6
- Departamento Ejecutivo	: 6
- Gabinete	: 4
- Planta Permanente	: 195
- Personal Transitorio	: 9
- Personal Contratado	: 12
* Sec. Obras y Servicios Públicos	: 6
- Laboratorista Vial – Tco. Daniel Liezowiec	(1)
- Área Mecánica General – Amilcar Asencio	(1)
- Arbolado Público – Ing. Agr. Daniela Alloatti	(1)
- Obras Priv. y Catastro – Agrim. Gustavo Clausen	(1)
- Planeamiento Urbano – Arq. Jorge Ghigi	(1)
- Obras Públicas (direc.) – Arq. José L. Baumann	(1)
* Secretaría de Gobierno	: 4
- Coord. Y control del orden Pco. – Oscar Hilbe	(1)
- Dpto. de Hig. y Salubridad – Dra. Ana Forti	(1)
- Serv. de Hig. y seg. Laboral – Fabián Laurenti	(1)
- Dr. Luis Gómez	(1)
* Secretaría de Hacienda	: 1
- Encargado Ctról. De Gestión – Dr. Javier Bolatti	(1)
* Secretaría de Coordinación y Gestión	: 1
- Área Comunicaciones – Lic. Germán Thalmann	(1)
SUBTOTAL 1	: 240

Fijase además agentes que no componen la Planta de Personal Permanente y que es el siguiente:

- Otros Contratados	: 44
- Pasantías	: 3
- Banda de Música	: 19
- Museo Municipal	: 3
- Liceo Municipal	: 17
- Taller para Mujeres y Otros	: 8
- SAE	: 6
SUBTOTAL 2	: 100
TOTAL: (Subtotales 1 + 2)	: 340

Art. 6to.)Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones y reestructuraciones necesarias en la Planta de Personal sin que ello signifique modificar los totales del art. 5to. de la presente Ordenanza, sin perjuicio de lo que establece el Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal de la Provincia de Santa Fe, Ley Nro. 9286.-

Art. 7mo.)El D.E.M. elevará para su consideración los proyectos de Ordenanzas correspondientes a las erogaciones imputables a las partidas Ripio en calles de Tierra, Iluminación a mitad de cuadra, Desagües y Acequias y construcción de Pavimento urbano

para los caso que correspondan a obras a construir en el ejercicio 2003 como así también para la puesta en marcha del Programa Ayuda Solidaria Sunchalense.-

Art. 8vo.) Los recursos del presupuesto Municipal para el año 2003 fueron estimados conforme a la Ordenanza Tributaria vigente y sus modificaciones.-

Art. 9no.) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.-